

PERMISO DE OBRA MENOR

AMPLIACION MENOR A 100 M2

MODIFICACION
sin alterar estructura

ART. 6.2.9. O.G.U.C.



DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :
RECOLETA

REGIÓN : METROPOLITANA

URBANO RURAL

NUMERO DE PERMISO	13
FECHA	27 MAR 2015
ROL S.I.	
	3367-11

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. N° 1218/14 de fecha 16.04.2014
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 467 de fecha 16.04.2014
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° --- de fecha --- (cuando corresponda).

RESUELVO:

Otorgar permiso de MODIFICACION (sin alterar la estructura)
(especificar)
para el predio ubicado en calle/avenida/camino AVENIDA RECOLETA
N° 2304 LOC. N°2 Lote N° **** manzana **** localidad o loteo ****
URBANO sector ****
(URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba PIERDE
(MANTIENE O PIERDE)
los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959.

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, Art.55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra.

Plazos de la autorización especial : ****

4.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	EKONO S.A.			R.U.T.
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	JULIO C. SCARZELLA MEDINA			R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	A1- PROYECTOS DE ARQUITECTURA LTDA.			R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	CRISTIAN OLMEDO CAMPOS			R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR (si procede)	****			R.U.T.
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si procede)	JULIO SCARZELLA MEDINA			R.U.T.
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE	****	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA
			****	****

5.-PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO DE LA OBRA			
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES			
ARTÍCULO 133 L.G.U.C.	1	%	
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE		%	
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO		(-)	
TOTAL A PAGAR		(-)	
GIRO INGRESO MUNICIPAL			
CONVENIO DE PAGO	N°	28.099.451	FECHA
	0		18/03/15
			FECHA

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

1.- LA PROPIEDAD CUENTA CON PERMISO DE EDIFICACIÓN N°539 DE FECHA 15.11.2006, UNA RECEPCION DEFINITIVA N° 23 DE FECHA 12.03.2007, POR UNA SUPERFICIE DE 763,28m2, PERMISO DE OBRA MENOR N° 103 DE FECHA 27.10.2008, RECEPCION DEFINITIVA N° 178 DE FECHA 29.12.2008, OTORGADOS POR LA D.O.M. DE RECOLETA CON UNA SUPERFICIE TOTAL CONSTRUIDA DE 763,28 m2 CON DESTINO COMERCIO.

2.- DA CUMPLIMIENTO A REQUERIMIENTO DE ESTACIONAMIENTOS DENTRO DEL MISMO PREDIO UBICADOS EN AV. RECOLETA N°402 - 412.

3.- EL PRESENTE PERMISO AUTORIZA MODIFICACIONES INTERIORES REFERIDAS A LA INCORPORACION DE TABIQUERIA, LA CUAL DIVIDE UN LOCAL EN DOS, EL LOCAL PROYECTADO ESTA DIVIDIDO EN SALAS DE VENTA 75,36 M2 Y LAS DEPENDENCIAS O SERVICIOS 18,4 M2, ESTO DA UN TOTAL 93,76M2. (LOCAL 2 - NATIVA).

4.- PERMANENTEMENTE DEBERÁ CUMPLIR CON:

A.- TÍTULO 4 CAPÍTULO 1 DE LA ORDENANZA GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES SOBRE LAS CONDICIONES MÍNIMAS DE HABITABILIDAD.

B.- TÍTULO 4 CAPÍTULO 3 DE LA ORDENANZA GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES SOBRE LAS CONDICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD CONTRA INCENDIO.

C.- REQUISITOS MÍNIMOS DE RESISTENCIA AL FUEGO INDICADOS EN LA ORDENANZA GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES.

5.- SE ADJUNTA PRESUPUESTO GLOBAL DE LA ARQUITECTO CRISTIAN OLMEDO CAMPOS, POR UN MONTO DE \$ 9.752.050.-

6.- ESTA OBRA MENOR SE DEBE RECEPCIONAR, NO PERMITIENDO OCUPACIÓN INMEDIATA.

7.- ESTA OBRA MENOR NO AUTORIZA PUBLICIDAD NI PROPAGANDA.


APS/ME/EOC/doc. 24.12.2014

PAGADO



DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
FIRMA Y TIMBRE